

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Organigrama de las Secretarías de Superintendencia y Administración, estableciéndose el Nuevo Escalafón Técnico Administrativo Profesional que contiene al personal de la Secretaría de Superintendencia y Administración y de la Secretaría de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional y el régimen de promoción de los empleados allí comprendidos.

En dicha oportunidad se dispuso que, por constituir la estructura plasmada en ese acto, una configuración propia de la planificación de la planta requerida a futuro, su integración se haría efectiva de conformidad a las necesidades propias del servicio y de las estrategias adoptadas en este sentido.

Conforme la solicitud de efectuada por el Ing. Juan Antonio Avellaneda Director de Infraestructura, por la cual requiere una readecuación por función de los agentes Osvaldo Raúl Alonso (Leg. Nº 937) y de Pedro Martín Trovina (Leg. Nº 898), atento a que ambos acreditan formación Técnico Profesional afín a los trabajos asignados que diariamente se llevan a cabo en esa Dirección, realizando tareas de auxiliares en Proyecto y Dirección, en las obras que están en ejecución y conducción de personal de mantenimiento en tareas inherentes a sus especialidades.

En este sentido, toda vez que los agentes propuestos además de las condiciones resaltadas por su titular, registran una adecuada puntualidad y asistencia, habiendo dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el///

///procedimiento de promoción para los agentes del agrupamiento "B" Técnico - Administrativo – Profesional y Empleados, previstos en la Acordada 157/19, corresponde hacer lugar a lo requerido. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 156 de la Constitución Provincial y 36 y 38° de la Ley N° 110.

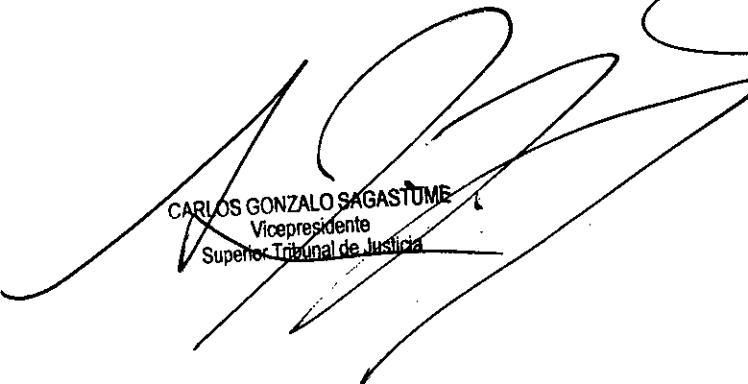
Por ello,


ACUERDAN:

1º) **DISPONER** las siguientes a partir de su notificación:

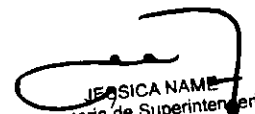
- Pedro Martín Trovina (Leg. N° 898) y Osvaldo Raúl Alonso (Leg. N° 937) a TAE 6 – Dirección de Infraestructura.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.

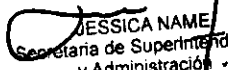

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia


Javier Darío Muchnik


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el N° 18.11.19


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia